



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 1090-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1414-08-2011, de fecha 6 de agosto del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice cambiar la denominación de 8 puestos de Auxiliares Operativos (encargados de bodega en el centro de operaciones del proceso electoral), de la Dirección Electoral, plazas Nos. de la E 210 a la E 217, por la de Auxiliares de Servicios (Auxiliares Operativos de Proceso Electoral) de esa Dirección, con el mismo número de plazas, salario, base mensual y partidas presupuestarias;

CONSIDERANDO:

Que la referida Subdirectora, solicita que se autorice la contratación de 11 personas que se individualizan en el precitado oficio, como Auxiliares de Servicios (Auxiliares Operativos de Proceso Electoral) de la Dirección Electoral, plazas números E 53, E 125, E 126, E 133, E168, de la E 208 a la E 213, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, quienes cuentan con la documentación completa y reúnen los requisitos para el puesto referido, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Cambiar la denominación de 8 puestos de Auxiliares Operativos (encargados de bodega en el centro de operaciones del proceso electoral), de la Dirección Electoral, plazas Nos. de la E 210 a la E 217, por la de Auxiliares de Servicios (Auxiliares Operativos de Proceso Electoral) de la misma Dirección;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Directora de Finanzas, para que efectúe las operaciones presupuestarias y contables correspondientes;

ARTÍCULO 3º: Autorizar la contratación de las 11 personas, que se individualizan en el oficio No. DRH/O-1414-08-2011, como Auxiliares de Servicios (Auxiliares Operativos de Proceso Electoral) de la Dirección Electoral, con números de plazas E 53, E 125, E 126, E 133, E168 y de la E 208 a la E 213, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, con salario base mensual de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3.500.00), con cargo a las partidas presupuestarias números 2011-11150023-13-02-101-11-022-53, 2011-11150023-13-02-101-11-022-125, 2011-11150023-13-02-101-11-022-126, 2011-11150023-13-02-101-11-022-133, 2011-11150023-13-02-101-11-022-168 y de la 2011-11150023-13-02-101-11-022- 208 a la 2011-11150023-13-02-101-11-022-213, del Programa "13 Elecciones 2011".

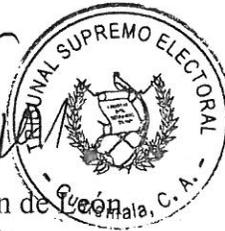
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de agosto de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Tribunal Supremo Electoral



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

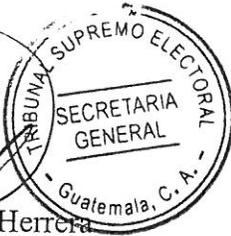
Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

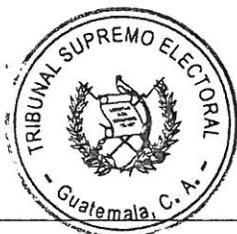
Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

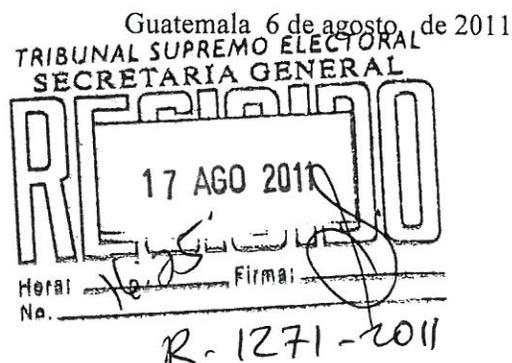


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General

*Tribunal Supremo Electoral* CIC. SOLORZANO

Doctora
María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho

Señora Magistrada Presidenta:



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la necesidad en el servicio, expresada por la Dirección Electoral, de contar con el personal necesario para el desempeño de las actividades propias de esa Dirección, durante el presente proceso Electoral, conforme el Plan Operativo correspondiente.

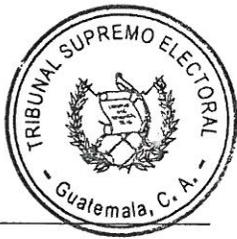
Al respecto, se hace del conocimiento de ese Despacho que se procedió al análisis del expediente personal de los señores Franklin Ricardo René Santos Linares, José Armando Santis López, Julio Tejaxún Ixtin, José Alejandro Chivichón Romero, Florencia Dionicio Salazar, Carlos Enrique Higueros Javier, Edwin Enrique Celada Melgar, Claudia Mónica Reyes Flores, Rocío del Carmen Campos Hernández, Jennifer Gabriela Cabrera Ventura y Claudia Patricia Lorenti Silva, estableciendo que cuentan con la documentación completa y reúnen los requisitos para el puesto de Auxiliar de Servicios.

Por lo expuesto, se solicita a ese superior Despacho, su intervención ante el Tribunal Supremo Electoral, para que se apruebe lo siguiente:

1. La autorización para contratar bajo el renglón 022 del presupuesto específico para el evento "Elecciones Generales 2011", en las puestos de **Auxiliar de Servicios (Auxiliar Operativo de Proceso Electoral)**, de la Dirección Electoral, Nos. de plaza E 53, E 125, E 126, E 133, E 168, E 208 y E 209, y partidas presupuestarias 2011-11150023-13-02-101-11-022-53, 2011-11150023-13-02-101-11-022-125, 2011-11150023-13-02-101-11-022-126, 2011-11150023-13-02-101-11-022-133, 2011-11150023-13-02-101-11-022-168, 2011-11150023-13-02-101-11-022-208 y 2011-11150023-13-02-101-11-022-209, respectivamente, con salario base de tres mil quinientos quetzales, a los señores que se a continuación se citan; por el período comprendido a partir de la fecha de toma de posesión, hasta el 31 de diciembre de 2011.

1. Franklin Ricardo René Santos Peralta
2. José Armando Santis López
3. Julio Tejaxún Ixtin
4. JOSÉ ALEJANDRO CHIVICHÓN RÓMERO
5. Florencia Dionicio Salazar
6. Carlos Enrique Higueros Javier
7. Edwin Enrique Celada Melgar





Tribunal Supremo Electoral

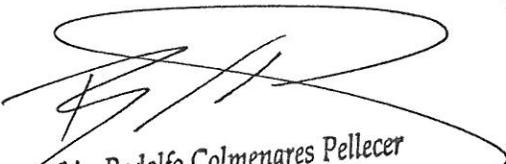
2. Cambiar la denominación de los ocho (8) puestos de Auxiliar Operativo (encargados de bodega en el centro de operaciones del proceso electoral), de la Dirección Electoral, plazas Nos. de la E 210 a la E 217, con salario base mensual de Q.3,500.00, con cargo a las partidas presupuestarias Nos. de la 2011-11150023-13-02-101-11-022-210 a la 2011-11150023-13-02-101-11-022-217, del programa 13 de Elecciones 2011, a **Auxiliar de Servicios (Auxiliar Operativo de Proceso Electoral)**, de la Dirección Electoral, con el mismo número de plazas, salario base mensual y partida presupuestaria.
3. La autorización para contratar bajo el renglón 022 del presupuesto específico para el evento "Elecciones Generales 2011", en los puestos de **Auxiliar de Servicios (Auxiliar Operativo de Proceso Electoral)**, de la Dirección Electoral, Nos. de plaza de la E 210 a la E 213, y partidas presupuestarias de la 2011-11150023-13-02-101-11-022-210 a la 2011-11150023-13-02-101-11-022-213; con salario base de tres mil quinientos quetzales (Q.3,500.00), a los señores que se a continuación se citan; por el período comprendido a partir de la fecha de toma de posesión, hasta el 31 de diciembre de 2011.

1. CLAUDIA MÓNICA REYES FLORES
2. Rocío del Carmen Campos Hernández
3. Jennifer Gabriela Cabrera Ventura
4. Claudia Patricia Lorenti Silva

Sin otro particular nos suscribimos de la señora Presidenta deferentemente,




Licda. Esperanza Amaya de Azmitia
Subdirectora Dirección de Recursos Humanos
Tribunal Supremo Electoral


Lic. Rodolfo Colmenares Pellecer
Director de Recursos Humanos
Tribunal Supremo Electoral